

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39874 HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 392/2009 referente al concursado José Luis Campos Moreno, por auto de fecha 21 de julio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, en la forma de liquidación anticipada del artículo 142 bis de la Ley Concursal.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Remítase exhorto al Registro Civil de Ugicar (Granada) a fin de que se anote en el Tomo 34, página 170 de la Sección Primera la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado don José Luis Campos Moreno sobre su patrimonio.

Cuarto.- Se abre la Sección Sexta de calificación del concurso, pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en la Ley Concursal se hubiere dado a la presente resolución, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 4 de noviembre de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100084012-1